



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2118

OVALLE, 14 de Diciembre de 2017

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Fanny Josefina GUERRERO GARCIA de nacionalidad VENEZOLANA, PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°101230593, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Octubre de 2017.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Fanny Josefina GUERRERO GARCIA de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 02/01/2018 hasta 02/04/2018
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$64.109.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CVV
N° Int.: 8643658
[664]14/12/2017

ID DOC : 15867888

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes